

## **CONVENIO CON LA FEDERACIÓN CATALANA DE ATLETISMO Y EL AJUNTAMENT DE GIRONA, SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

### **REUNIDOS:**

Por un lado la Sra. Marta Madrenas y Mir, Alcaldesa Presidenta del Ajuntament de Girona, con DNI 40318416Z y domicilio, a los efectos del presente convenio, en la Plaza del Vi, número 1 de Girona, asistido por el secretario general de la Corporación, señor José Ignacio Araujo Gómez

Y por otro, la Federación Catalana de Atletismo, con CIF G08895120, y representada por el señor Joan Villuendas y Bornau, presidente.

### **INTERVENEN:**

La primera en representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B.  
El segundo, como presidente de la Federación Catalana de Atletismo, NIF G64231855.

### **PACTAN**

#### **Primero.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con la Federación Catalana de Atletismo con NIF G08895120, representada por el Sr. Joan Villuendas y Bornau, como presidente, porque el circuito de las Ribes del Ter - pabellón municipal Girona- Fontajau, acoga el 97º Campeonato de Cataluña de Cross Individual y de Clubes.

#### **Segundo.- COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE CROSS**

En el marco de este convenio, la Federación Catalana de Cross, se compromete a:

2.1. Programar en el calendario de cross de la temporada 2015/2016, que el Campeonato de Cataluña de Cross Individual y de Clubes se lleve a cabo el domingo 14 de febrero en la ciudad de Girona.

2.2. Dar soporte técnico a la organización del 97º Campeonato de Cataluña de Cross Individual y de Clubes.

2.3. Colaborar en la difusión del Campeonato de Cataluña de Cross entre los clubes y entidades de su Federación.

2.4. Aportar las medallas y trofeos que se entregará a los tres primeros clasificados de cada categoría y de la clasificación por equipos del Campeonato de Cataluña.

### **Tercero.- COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT DE GIRONA**

Igualmente, en el marco de este convenio el Ajuntament de Girona se compromete a:

3.1. Efectuar una aportación económica de tres mil euros (3.000,00 €) dado el alto nivel deportivo del campeonato en el que participarán los mejores especialistas de cross de Cataluña.

Condicionar el pago a la presentación de la justificación correspondiente (declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y facturas como mínimo por la cuantía de la aportación).

3.2 Llevar a cabo el montaje del circuito de Cross, de acuerdo los metrajes de cada categoría, para acoger el Campeonato de Cataluña de Cross, y el cross Ciudad de Girona.

3.3 Realizar el cronometraje de las diferentes carreras / categorías tanto individualmente como por equipos, mediante chip electrónico.

3.4 Facilitar a los participantes del Campeonato de Cataluña cuatro vestuarios y servicios a los espectadores de los que dispone el vestíbulo sur del pabellón Girona - Fontajau.

3.5 Poner a disposición de la organización un servicio sanitario preventivo con el objetivo de cubrir cualquier incidencia que pueda ocurrir durante el Campeonato.

### **Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

La vigencia del convenio se establece exclusivamente para la celebración del 97º Campeonato de Cataluña de Cross, el domingo 14 de febrero de 2016.

Gerona a 11 de febrero de 2016

#### **POR EL AYUNTAMIENTO**

Marta Madrenas i Mir  
Alcaldesa presidenta

#### **POR LA ENTIDAD**

Joan Villuendas i Bornau  
PRESIDENTE, Federación Catalana de  
Atletismo

José Ignacio Araujo Gómez  
SECRETARIO GENERAL  
AJUNTAMENT DE GIRONA